

Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatria de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla

Tercera entrega de informes individuales

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS

Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatria de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla.

Ente fiscalizado

Instituto Mexicano del Seguro Social

Número de auditoría:

282-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

¿Qué se auditó?

Se revisó el proyecto denominado *Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatria de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla*, por un monto ejercido en 2018 de 46.1 millones de pesos, que corresponden al total del monto reportado en la Cuenta Pública 2018, como inversión modificada en el proyecto.

UNIVERSO SELECCIONADO

46.1 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

46.1 millones de pesos

Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatria de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla

Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

- *Deficiente planeación, programación y presupuestación, ya que únicamente se habían estimado y pagado 51.2 millones de pesos lo que representa el 3.1% de avance con respecto del importe comprometido por 1,650.7 millones de pesos. PRAS.*
- *Previamente a la realización de los trabajos, no se tramitaron ante las autoridades competentes los permisos, licencias de construcción, correspondientes; así como el trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental. PRAS.*
- *No se contó con los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, previo a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional núm. LO-019GYR119-E2-2018. PRAS.*
- *No se llevó a cabo la terminación anticipada el contrato de Servicios Relacionados con la obra pública núm. 2-17220002-5-43874, toda vez, que existen causas justificadas que impiden la continuación de los servicios. REC.*

Principales acciones emitidas

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Los 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.